

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

845 *PINTURAS DURACOLOR, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ALMACENES ARMENTEROS, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 2 de marzo de 2021, las Juntas Generales Universales Extraordinarias de socios de Pinturas Duracolor, S.L. (Sociedad Absorbente), y de Almacenes Armenteros, S.L. (Sociedad Absorbida), han acordado aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los órganos de administración de ambas sociedades. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Jaén, 2 de marzo de 2021.- El Consejero Delegado de "Almacenes Armenteros, S.L.", José Manuel Armenteros Navas.- El Consejero Delegado de "Pinturas Duracolor, S.L.", Sergio Armenteros Navas.

ID: A210013188-1